



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 SET 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 294 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 11 SET. 2008

VISTOS:

El Informe N° 1062-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 258-08-REGION CALLAO/GRDS-OECCTRDVS/LCM de fecha 07 de agosto de 2008, emitido por el Técnico en Desarrollo Social, el Informe N° 411-2008-GRC/GRI-OC de fecha 22 de Julio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 039-2008-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 21 de Julio de 2008, emitido por el Coordinador de la Actividad; el Informe N° 221-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 09 de setiembre del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución N° 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de junio de 2008, resolvió Aprobar el Expediente de Especificaciones Técnicas para el Servicio de "Mantenimiento de la Institución Educativa N° 4008 Nuestra Señora de Fátima", con un valor referencial ascendente a S/. 142,728.87 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Ocho con 87/100 Nuevos Soles) con precios al mes de junio de 2008 y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución N° 220-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de julio de 2008, resolvió Disponer la inclusión del Anexo N° 01 el cual contiene el Presupuesto Analítico debidamente visado de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", asimismo Rectifica el artículo primero de la Resolución N° 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de junio de 2008;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución N° 248-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de agosto de 2008, resolvió con efecto anticipado, la Ampliación del Plazo N° 01 para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"; comprendidos desde el 20 de julio al 17 de Septiembre de 2008; haciendo un total de sesenta (60) días calendario, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, mediante Informe N° 039-2008-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 21 de Julio de 2008, emitido por el Coordinador de la Actividad se solicita la primera modificación del presupuesto analítico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" debido a que se requiere mayor mano de obra calificada y no calificada toda vez que se ha identificado mayores trabajos principalmente en el presupuesto de Instalaciones Sanitarias y Arquitectura;



Que, mediante Informe N° 58-08-REGION CALLAO/GRDS/OECCTRDSVS/LCM de fecha 07 de Agosto de 2008, emitido por el Técnico en Desarrollo Social se concluye que los argumentos que sustentan la solicitud de trámite para la modificación presupuestaria de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**" resulta procedente;

Que, mediante Memorándum N° 1136-2008-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Agosto de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que lo solicitado ha sido atendida mediante el Informe N° 1062-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el cual se otorga la modificación del presupuesto analítico de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**"; señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**"; al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**"; sin alterar el Marco Presupuestal asignado, el mismo que continúa siendo de S/. **142,728.87 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Ocho con 87/100 Nuevos Soles)**, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 1

CADENA				DENOMINACION ESPECIFICA	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION		CALENDARIO ABRIL
C.G	G.G	M.A	E.G			HABILITADOR	HABILITADO	
5	3	11	22	Vestuarios	1.133,45	1133,45		0,00
5	3	11	27	Servicios No Personales	33.517,26		6345,44	39.862,70
5	3	11	29	Materiales de Construcción	20.977,44			20.977,44
5	3	11	30	Bienes de Consumo	1.408,95	1408,95		0,00
5	3	11	39	Otros Servicios de Terceros	65.241,34	3228,01		62.013,33
5	3	11	49	Materiales de Escritorio	103,66	103,66		0,00
5	3	11	52	Alquiler de Bienes	471,37	471,37		0,00
5	3	11	53	Materiales de Inst.Eléctricas	19.875,40			19.875,40
TOTAL					S/. 142.728,87	S/. 6.345,44	S/. 6.345,44	S/. 142.728,87



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 SET. 2008

